

Gerencia General Regional

PEES

## Resolución Gerencial General Regional

№ 436-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP 2017

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6577-2017-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de junio del 2013, con un presupuesto total de S/. 13'780,056.98 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 1206-2014-GGR-GR PUNO de fecha 11 de diciembre del 2014, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 358-2016-GGR-GR PUNO de fecha 18 de julio del 2016, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2017-GGR-GR PUNO de fecha 02 de mayo del 2017, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO;

Que, mediante Informe N° 048-2017-GRP-PUNO-GRI-SGO/RO-HAT de fecha 04 de gosto del 2017, el Residente de Obra detalla la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03, gegún el siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PPTO.MODIFIC. 02 + PPTO. ADICIONAL 01	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03
2.6.23.99 3	PERSONAL	6,053,673.76	465,007.88	6,518,681.64
2.6.23.99 4	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	8,547,732.13	352,883.36	8,900,615.49
2.6.23.99 5	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	1,282,380.71	-699,314.13	583,066.58
2. 6. 3 2. 1 2	MOBILIARIO	6,300.00	-1,329.00	4,971.00
2. 6. 8 1. 4 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	526,044.00	-42,634.36	483,409.64
2. 6. 8 1. 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	46,798.39	-38,229.85	8,568.54
2. 6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	45,000.00	-36,383.90	8,616.10









# Resolución Gerencial General Regional

№ 436-2017-GGR-GR PUNO

2 9 SEP 2017

Que, con Informe N° 867-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico N° 03 del expediente técnico del Proyecto cuenta con el informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación, a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP; y

Estando al Informe Informe N° 048-2017-GRP-PUNO-GRI-SGO/RO-HAT del Residente cle Obra, Oficio N° 1188-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 2606-2017-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio N° 1468-2017-GR.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 1277-2017-GR PUNO/GGR;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA IMODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03" contenido en el quinto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del contenido de los funcionarios (Gerente Regional de Infraestructura, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos, Residente y Supervisor de Obra) que suscriben los mismos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GERENTE GENERAL REGIONAL

